



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: 002682

PROPIETARIO

Nombre: JOSÉ ALONSO MEÍA VELÁZQUEZ

Calle: SACRAMENTO

Colonia: FRACCIONAMIENTO ANDALUCIA RESIDENCIAL 1RA ETAPA SECCIÓN ASTURIAS

No. de Placa: 2049

Ciudad: TIZAYUCA HIDALGO

No. Oficial: 11

LICENCIA



RENOVACIÓN/PROROGA



DEMOLICIÓN



OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO



SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3 *****

Nivel-2 *****

Nivel-1 *****

Planta baja 8.00 ML

Tipo de Construcción HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo *****

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: ***M2

Fecha de Expedición: 16 DE FEBRERO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 8.00 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE

Nombre: *****

Cédula profesional *****

Registro Estatal de Profesiones No. *****

No. D. R. Y C. ***

VALOR CATASTRAL 8.00 ML

No. De Cuenta: U-101293

Valor del terreno \$ *****

Valor de la construcción \$ *****

Valor total \$ *****



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZARLA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARGUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GÚZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado: AGGS
Revisado: CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción VI, 168, 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 105 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, An. 152 (Insc. A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca-Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce e valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá memorarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.